



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

### 11685 *Delegación de funciones y competencias inherentes a la Presidencia del Patronato Municipal de la Residencia de Pollença*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace pública la resolución que ha dictado la Presidencia relativa a la delegación de la presidencia de la Residencia de Santo Domingo:

**“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE SANTO DOMINGO NÚM. 2015/43.** Vista la constitución de la nueva Corporación Municipal en sesión plenaria de 13 de junio de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos del Patronato Municipal de la Residencia de Pollença, y haciendo uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, por el presente RESUELVO:

1º.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la presidencia del Patronato Municipal Residencia de Pollença, en la Sra. Magdalena Seguí Cerdà, regidora delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pollença.

2º.- Notificar la presente resolución a la interesada y dar cuenta de la misma en la primera sesión que celebre el consejo rector del Patronato Municipal de la Residencia de Pollença, a los efectos pertinentes.

3º.- Publicar esta resolución en el BOIB a los efectos correspondientes.

Pollença, a 2 de julio de 2015

EL PRESIDENTE  
Miquel Àngel March Cerdà

Ante mí,  
La Secretaria delegada,  
Margarita Lacalle Pons-Estel”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollença, a 6 de julio de 2015

El Presidente  
Miquel Àngel March Cerdà

